

RESOLUCIÓN ELECTORAL N° 006
(30 de noviembre de 2022)

“Por medio de la cual se designan los jurados para la elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el periodo 2023 – 2025”

EI COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo Superior No. 000020 del 02 de agosto de 2022, se dio apertura a la convocatoria para la elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el periodo 2023 – 2025 y se establece el cronograma electoral.

Mediante el Acuerdo Superior No. 000031 del 29 de octubre de 2022, se modifica el artículo segundo del Acuerdo Superior 000020 del 02 de agosto de 2022.

Es función del Comité Electoral de conformidad a lo estipulado en literal g) del artículo 9 del Estatuto electoral, Acuerdo Superior No. 00001 del 17 de marzo de 2015 “Designar a sus delegados electorales, los jurados de votación y demás personal requerido en los procesos eleccionarios que se realicen en la Universidad”.

El Artículo 12 del Acuerdo Superior No. 00001 del 17 de marzo de 2015 (Estatuto Electoral) establece que “el Comité Electoral designará a tres (3) jurados por cada mesa de votación. Las mesas de votación y escrutinio están bajo la dirección y responsabilidad de los jurados”.

El Artículo 14 del Acuerdo Superior No. 00001 del 17 de marzo de 2015 (Estatuto Electoral) establece que “todos los funcionarios públicos de la Universidad, están en la obligación de aceptar su designación como jurados y posesionarse el día y hora señalado para cumplir con tal responsabilidad”.

En sesión del 25 de noviembre de 2022, el Comité Electoral designa a los jurados de votación para la elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el periodo 2023 – 2025.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar los jurados de votación para la elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el periodo 2023 – 2025, los cuales se relacionan a continuación:

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCIÓN ELECTORAL N° 006
(30 de noviembre de 2022)

“Por medio de la cual se designan los jurados para la elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el periodo 2023 – 2025”

| ITEM | NOMBRE | DEPENDENCIA | TIPO DE CONTRATO |
|------|----------------------------|------------------------------|------------------|
| 1 | MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ FUENTES | OFICINA DE ASESORIA JURIDICA | OPS |
| 2 | RENZO RENE TAMARA CANTERO | OFICINA DE ASESORIA JURIDICA | OPS |
| 3 | SIXTA ELENA PÉREZ PÉREZ | OFICINA DE ASESORIA JURIDICA | OPS |


ARTÍCULO SEGUNDO: La notificación de las designaciones de jurados electorales se entenderá surtida por la sola publicación en el sitio web Institucional o fijación en lugares públicos de las respectivas sedes de la Institución, de conformidad con el inciso 2°, artículo 14 del Acuerdo Superior N°. 00001 del 17 de marzo de 2015 (Estatuto Electoral).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO URIBELES GUERRERO
Vicerrector de Docencia


ELIAS DE JESUS PALMA SANJUANELO
Rep. Estudiantes ante el Comité Electoral


MIGUEL ANTONIO CARO CANDEZANO
Rep. Docentes ante el Comité Electoral


MARIA ANDREA BOCANEGRA JIMÉNEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
(Sin Voto)



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria General
(Sin Voto)

Proyectó: Víctor Villafañe Gaviria 

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**